

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora solicitando requerir a la Empresa de Transporte Gran Caldas, toda vez que a la fecha no ha dado respuesta al requerimiento.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual de mínima cuantía instaurada por Jhon Henry Herrera Díaz contra Jaime Alberto Cardona Pineda, Jaime Hernán Moncada Giraldo, la Empresa de Transportes Gran Caldas S.A. y la Equidad Seguros Generales, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00880-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Empresa de Transporte Gran Caldas S.A para que informe sobre la dirección de notificación, teléfono o correo electrónico de Jaime Hernán Moncada Giraldo, toda vez que fue solicitada mediante oficio 975 del 17 de julio de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

880336d75334d1b3f97c525a9230bf4bd69736683436526b0b2c3234da7b52bf

Documento generado en 27/11/2020 10:34:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>